Acta de la sesión ordinaria 08-26, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes nueve de febrero del dos mil veintiséis, a las nueve horas con dos minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Mtr. Jean Carlo Calderón Cabrera, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

Además, asisten como invitados:

MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general; (1) Licda. Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de Negocios; (2) Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial a.i.; (1) MBA Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente Administrativo; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; (2) MSc. Vladimir Sequeira Castro, gerente de Riesgos Financieros y No Financieros; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

(1) Ingresa a la sesión, según se consigna en el texto del artículo X.

(2) Finaliza la telepresencia, según se detalla en el artículo XX.

El señor Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo, se encuentra de vacaciones, según lo dispuesto en la sesión 03-26, artículo XV, del 19 de enero del 2026. Lo sustituye el señor Vladimir Sequeira Castro.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 08-26, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Actas de las sesiones extraordinaria 07-26, y ordinaria 06-26, celebradas el 2 y 4 de febrero del 2026.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO 03-2026CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

a. Subgerencia Administrativa:

a.1 *Informe sobre servicio prestado por la Gerencia Corporativa de Riesgo a los clientes internos del CFBCR. Atiende acuerdo sesión 64-25, art. XVI, pto 2. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b. Gerencia Corporativa de Operaciones.

b.1 *Informe procesos de contratación administrativa. Atiende SIG-22. (PÚBLICO-INFORMATIVO)*

b.2. *Informe avance donación de edificio BCAC sede SJO a Ministerio Seguridad Pública. Atiende acuerdo sesión 43-25, art. VII, pto. 2). (PÚBLICO-INFORMATIVO)*

c. Gerencia Corporativa de Transformación:

c.1 *Informe de comportamiento negocio medios de pago con corte diciembre 2025. Atiende SIG-67. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

d. Oficina Estrategia y Gobierno Corporativo:

d.1 *Borrador de solicitud de criterio a la Procuraduría General de la República para la interpretación correcta sobre normativa que debe aplicarse en el Conglomerado Financiero BCR, respecto a la conformación de las juntas directivas como parte de nuestro gobierno corporativo. Atiende acuerdo sesión 63-25, art. V pto.5. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

V. ASUNTOS OFICIALÍA CUMPLIMIENTO

a. *Informe de labores II semestre 2025. Atiende SIG-04. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

VI. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO

a. *Revisión anual de la Metodología para la identificación y cálculo de la concentración de riesgos significativos. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

b. *Seguimiento Estrategia SIGIR al cierre de diciembre 2025. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

c. *Informe de desempeño de los sectores caucho plástico papel y cartón químicos y sus implicaciones en la cartera de crédito del BCR. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

d. *Perfil de Riesgo BCR y CFBCR al cierre de diciembre 2025. Atiende SIG-26. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:

a.1 *Comité Corporativo Activo y Pasivos.*

a.2 *Comité Corporativo de Auditoría*

a.3 *Comité Corporativo Ejecutivo.*

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

X. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. *Criterios informe de fin de gestión de Johhny Chavarría Cerdas. Atiende acuerdo sesión 63-25, art. XVI. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

b. *Informe sobre el trámite de homologación de la V Convención Colectiva ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Muy buenos días a todos, vamos a iniciar la sesión ordinaria 08-26, hoy lunes 9 de febrero, al ser las 9:02 de la mañana. Doña Evelyn (Aguilar Corrales) se incorporará luego, ella me informó que tenía una reunión de trabajo antes, entonces para tomar nota. En el primer punto tenemos la aprobación del orden del día. ¿Don Fabio?".

Expone el señor **Fabio Montero Montero**: "Sí, muchas gracias doña Mahity. Si me regala un espacio, por favor en (el apartado de) *Asuntos Varios,* para comentarles sobre una nota que le enviamos a los clientes del Banco, respecto a la solidez financiera del Banco y las acciones del Banco, en apoyo a la economía de este país".

Posteriormente, la señora **Mahity Flores** menciona: "Muy bien. ¿Doña Sonia?".

Añade la señora **Sonia Mora Jiménez**: "Muchas gracias doña Mahity, buenos días para todos. Quería indicar, doña Mahity, que, en el conocimiento del Comité de Crédito viene un caso de ATI Capital (Solutions S.A.). Entonces, en atención a un posible conflicto de interés, dado que en algún momento tuve una relación con un miembro de la alta gerencia de esa empresa, preferiría no participar en el conocimiento de ese tema. Muchas gracias".

Al respecto, la señora **Flores Flores** manifiesta: "Muy bien, tomamos nota y cuando veamos el tema en el Comité de Crédito se lo hacemos ver a don Rodrigo (Ramírez Rodríguez) y a don Pablo (Villegas Fonseca), para que por favor la ponga en sala de espera. ¿Don Julio?".

Expone el señor **Julio César Trejos Delgado**: "Gracias, señora presidenta y a todos. Yo tengo dos temitas muy rápidos, uno es toda la secuencia de lo que se ha hecho con respecto al comunicado, interno y externo, de comunicación sobre las últimas noticias de venta del BCR, en una forma, en una secuencia a lo interno y externo y, además, un temita de una empresa que contratamos, que se contrató, que se llama Allison Stamina, que va a medir la reputación del Banco. Sobre esos dos temas necesito comentarles algo muy rápido".

Comenta la señora **Mahity Flores**: "Muy bien. ¿Don Dagoberto?"

De seguido, el señor **Dagoberto Hidalgo Cortés** expresa: "Gracias doña Mahity, buenos días. Solicitarles por favor un espacio también en (*Asuntos*) *Varios,* para comentarles, rápidamente, sobre el avance y pasos siguientes con relación al tema CNP (Consejo Nacional de Producción)".

Así las cosas, la señora **Flores Flores** indica: "Muy bien. Señores directores, ¿si están de acuerdo con esas solicitudes, estaríamos aprobando entonces el orden del día?

Los miembros del directorio están conformes con lo planteado.

Señala doña **Mahity**: "Muy bien, aprobado el orden del día".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 08-26, con la inclusión de tres temas en el capítulo de la agenda denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación las actas de las sesiones ordinaria 06-26 y extraordinaria 07-26, en su orden, celebradas el dos y cuatro de febrero del dos mil veintiséis.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: "Continuamos con la aprobación de las actas. Don Pablo, por favor, si me ayuda".

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** señala: "Claro, con mucho gusto, buenos días a todos, nuevamente. Me refiero en primera instancia al acta de la sesión ordinaria 06-26, celebrada el 2 de febrero del año en curso. Indicarle al directorio que, circulado dicho documento solamente recibimos observaciones de forma de parte de doña Mahity Flores Flores en los artículos V, VI y artículo XXI.

En ese sentido, señalar que, el documento que está en *SharePoint* ya reúne esas observaciones, sí haciendo la aclaración, que dicho documento no incluye tres artículos, específicamente el artículo XIX, que se desarrolló en sesión privada, con la participación de la auditora general corporativa y la señora asesora jurídica de la Junta (Directiva), así como los artículos XXIII y XXIV que, también se desarrollaron en sesión privada, que están relacionados con el PEP (Parque Empresarial del Pacífico). El alta completa será circulada a los señores directores, una vez realizada la aprobación de esta. Eso sería el primer término".

Al respecto, la señora **Flores Flores** señala: "Muy bien, señores directores, si están de acuerdo". Los miembros del directorio están conformes con lo planteado.

Indica doña **Mahity**: "De acuerdo, aprobada el acta".

Complementa el señor **Pablo Villegas**: "Gracias. Ahora me refiero al acta de la sesión extraordinaria 07-26, celebrada al pasado 4 de febrero. Señalarles, señores miembros de este órgano de dirección, que, el documento está en redacción y revisión, por lo que solicitó la anuencia del directorio para que su aprobación se efectúe en la aproxima sesión ordinaria, por favor".

Finalmente, la señora **Mahity Flores** indica: "Muy bien. Señores directores, si están de acuerdo, estaríamos trasladando la aprobación de esta acta para la próxima sesión ordinaria". De igual manera, los miembros del directorio están conformes con lo planteado.

Doña **Mahity** dice: "De acuerdo, don Pablo. Bien, gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria 06-26, celebrada el dos de febrero del dos mil veintiséis.

2.- Dejar constando en actas que, en la agenda de la próxima sesión ordinaria, se incluirá la aprobación del acta de la sesión extraordinaria 07-26, celebrada el cuatro de febrero del dos mil veintiséis.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Mynor Hernández Hernández, gerente corporativo de Operaciones,** para presentar a consideración del directorio, el documento fechado 30 de enero del 2026, que contiene el informe sobre procesos de contratación administrativa y plan de compras institucionales, en relación con las licitaciones mayores del 2025, para el periodo que comprende del 1 de julio del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-22.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos con el siguiente punto, es un informe de los procesos de contratación administrativa. Esto atiende el SIG-22. Es un tema público-informativo y expone don Mynor Hernández. Buenos días don Mynor”.

Acto seguido, el señor **Mynor Hernández Hernández** externa: “Buenos días, tengan todos. Como es ya costumbre, dos veces al año venimos a reportar las contrataciones

mayores. En este caso, para el segundo semestre del 2025, las contrataciones mayores son las que cumplen con los parámetros que se ven en pantalla (ver imagen n.°1): compras de bienes inmuebles por montos mayores a US$500,000.0; compra, alquiler, leasing por US$3.0 millones; construcción de edificios, montos superiores a US$1.200.000.0; enajenación y arrendamiento por US$1.200.000.0, esas son las características.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

El objetivo es conocer el comportamiento de la contratación de este tipo, durante el segundo semestre (ver imagen n.°2).

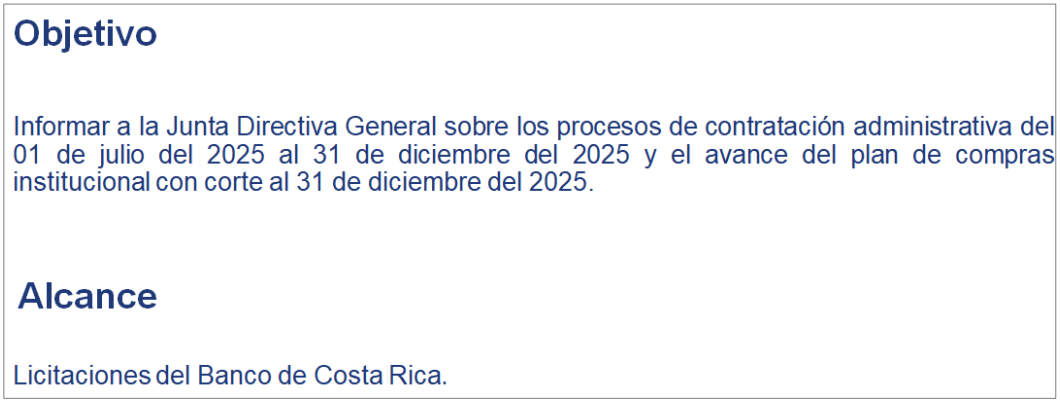

Imagen n.°2. Objetivo y alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

He de informarles que, para este segundo semestre del 2025, no se formalizaron las contrataciones mayores por los montos indicados (ver i imagen n.°3).

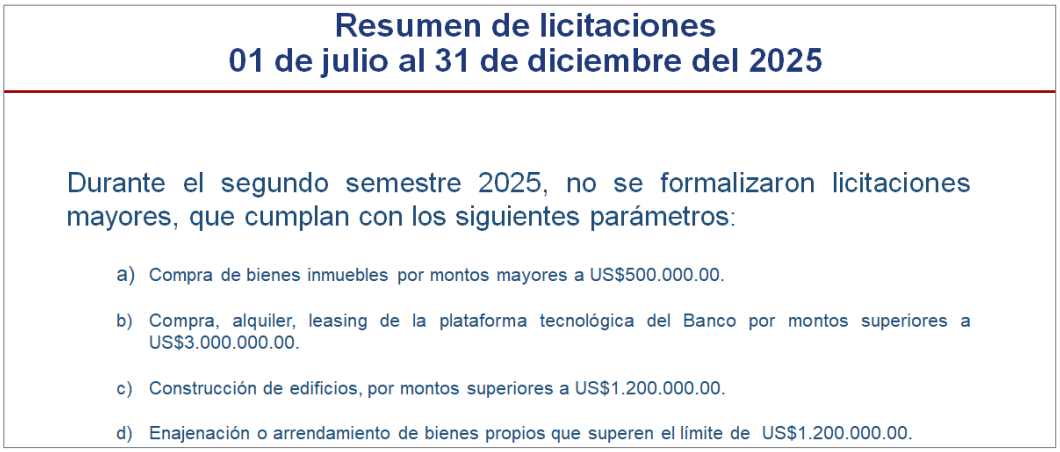

Imagen n.°3. Resumen de licitaciones - 1 de julio al 31 de diciembre del 2025
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

También reportarles, que se iniciaron en este segundo semestre un 55 % de las licitaciones del año. Está es la lista que se está presentando. Muchas de estas tienen que ver con temas de tecnología y temas varios (ver imagen n.°4).

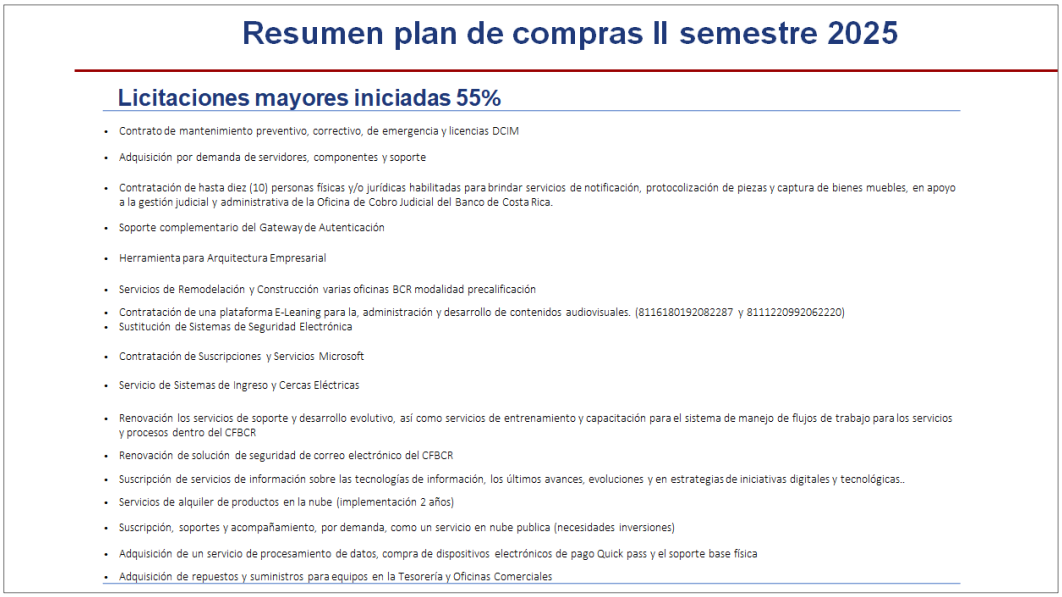

Imagen n.°4. Resumen plan de compras II semestre 2025 – Licitaciones mayores iniciadas 55 %
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

También, un 39 % de las licitaciones que se dejaron sin efecto, mucho también por temas de tecnología y otros varios, y eso es que relativamente normal, dada la velocidad en la que se avanzan muchos de los temas tecnológicos, y hay que estar revisando los planes (ver imagen n.°5).

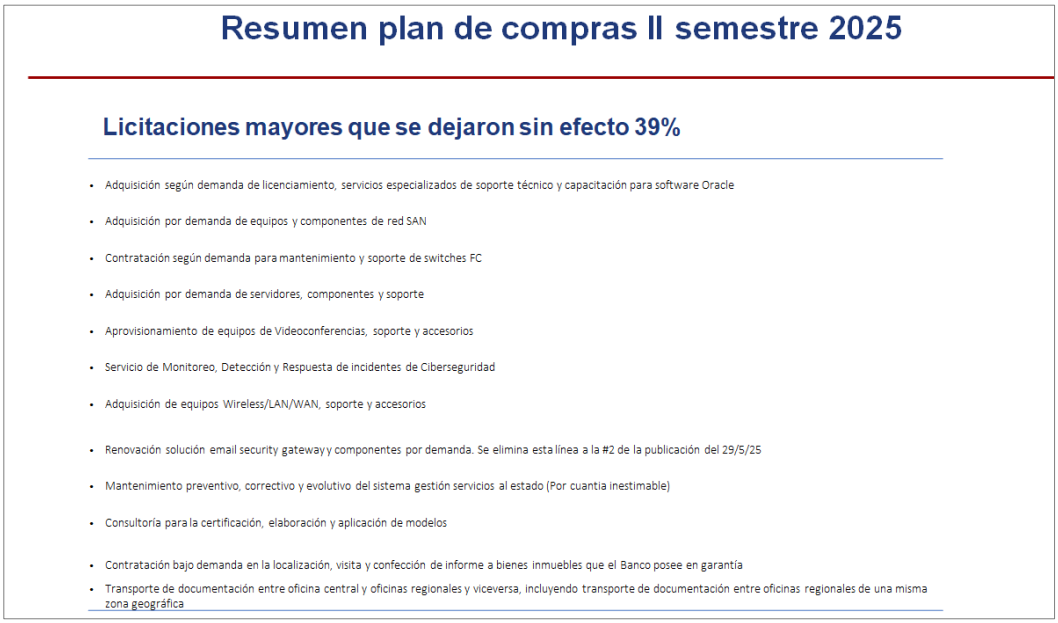

Imagen n.°5. Resumen plan de compras II semestre 2025 - Licitaciones mayores que se dejaron sin efecto 39 %
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Hay dos licitaciones que se trasladaron para el año 2026, que suma un 6 % de las licitaciones que teníamos en el plan operativo (ver imagen n.°6).

Esa sería la información que les traigo, no sé si tienen hasta aquí alguna consulta".

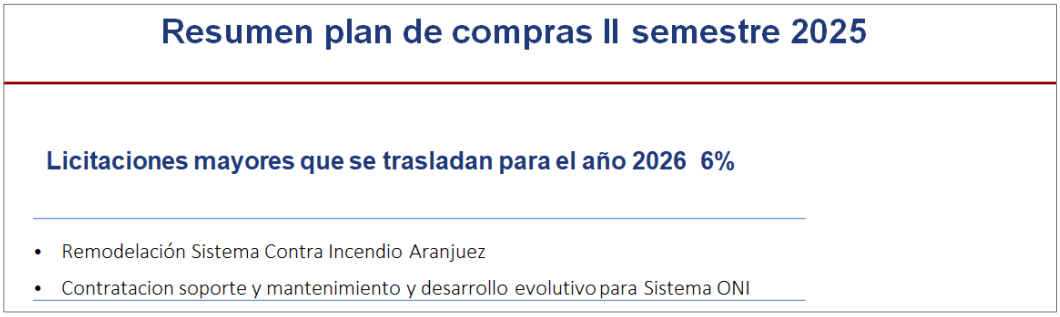

Imagen n.°6. Resumen plan de compras II semestre 2025 Licitaciones mayores que se trasladaron para el año 2026 6 %
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Al respecto, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** consulta: "Señores directores, ¿alguna consulta o comentario? Don Mynor, yo tengo una (consulta), con respecto a estas licitaciones que se dejaron sin efecto. Usted habla, sí que muchas del área tecnológica, pero no me queda claro; se inicia todo el proceso y dentro del desarrollo del proceso ¿establecemos que no, que no van, y entonces ahí lo cortamos? ¿Eso no implica mucho reproceso por parte de la administración?".

El señor **Hernández Hernández** responde: "En realidad, la mayor parte (de las contrataciones) no iniciaron por cambios, ya sea en la estrategia o cambios en los planes de las

mismas oficinas. Como se indica aquí, en el considerando segundo, de estas líneas, la Oficina de Contratación Administrativa pidió las explicaciones y todas esas justificaciones de las áreas usuarias están en los respectivos expedientes. Pero la mayor parte, prácticamente no inició, ya sea por ajustes en la estrategia, por cambios en los planes, mejores opciones, hay gran variedad de justificaciones".

La señora **Muñoz Fallas** dice: "Muchas gracias por la explicación. ¿Algún otro comentario o consulta?". Al no haber observaciones, agrega: "Entonces, pasaríamos por favor, don Mynor, a la propuesta de acuerdo".

Por último, el señor **Mynor Hernández** acota: "Muchísimas gracias. Sí, aquí la propuesta es dar por recibida y conocida la información sobre las licitaciones mayores, procedimientos de excepción solicitados en el referido acuerdo, en el período de julio a diciembre del 2025; dar por conocida la ejecución del plan de compras institucional, en relación con las licitaciones mayores, para el segundo semestre del 2025, y dar por atendido el SIG-22".

Siendo así, la señora **Muñoz Fallas** expresa: "Muy bien. Señores directores, entonces, si no tiene observaciones al respecto, daríamos por aprobada la propuesta que se nos acaba de leer. Muy bien, muchísimas gracias a don Mynor por su presentación. Muy buen día".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en atención a lo acordado por Junta Directiva General, en la sesión 07-16, artículo VII, celebrada el 8 de febrero de 2016, se informa a este órgano colegiado que no se tramitaron licitaciones mayores sobre los objetos indicados en el citado acuerdo, durante el segundo semestre del 2025.

Segundo. Que, en atención a lo dispueso por la Junta Directiva General, en la sesión 29-24, artículo VI, celebrada el 24 de junio del 2024, se informa a este órgano de dirección el resultado del plan de compras institucionales, en el segundo semestre del 2025:

1.- En relación con las licitaciones mayores, se inició el 55 % de las contrataciones contenidas en dicho plan.

2.- Se dejaron sin efecto un 39 %. En relación con estas líneas, la oficina de Contratación Administrativa envió un comunicado a las oficinas usuarias, las cuales remitieron las justificaciones correspondientes.

3.- Se trasladó para el año 2026, un 6 % de las líneas. Estos procedimientos se encuentran en la etapa de planeamiento.

Se dispone:

1.- Dar por conocida la información sobre los procesos de contratación administrativa, denominados como "licitaciones mayores", formalizados entre el 01 de julio del 2025 al 31 de diciembre del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta

sesión. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-22.

2.- Dar por conocida la ejecución del Plan de Compras Institucionales, en relación con las licitaciones mayores del 2025, entre el 01 de julio del 2025 al 31 de diciembre del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Mynor Hernández Hernández,** para presentar a consideración del directorio, el documento fechado 21 de enero del 2026, que contiene el informe sobre el estado del avance con respecto a la solicitud de autorización para la donación del edificio contiguo al Parque Central de San José (antiguas instalaciones del Banco Crédito Agrícola de Cartago), a favor del Ministerio de Seguridad Pública. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo de la sesión 43-25, artículo VII, punto 2, celebrada el 8 de setiembre del 2025.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia el señor Cristian Arias Urpi, gerente de Obras Civiles.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: "Adelante por favor. Sería el punto b.2, que corresponde al informe avance de donaciones del edificio Banco Crédito Agrícola de Cartago, sede de San José, al Ministerio de Seguridad Pública. Atiende el acuerdo de la sesión 43-25, artículo VII. Es el punto segundo. Es un tema público-informativo. Le escuchamos, don Mynor".

Acto seguido, el señor **Mynor Hernández Hernández** externa: "El tema es resolutivo, eso espero. Muchísimas gracias. Como bien ya se indicó, es la solicitud de autorización de la donación del (antiguo) edificio del Banco Crédito Agrícola de Cartago. Un poco los antecedentes sobre algunas veces que hemos estado conociendo este punto, acá en este seno. Entonces, hay algunos acuerdos que forman parte de los antecedentes (ver imagen n.°1 y n.°2).

Antecedentes

1. En sesión 33-24, artículo XXIV, punto 2, del 15 de julio del 2024, la Junta Directiva General acuerda:

"Trasladar el oficio MSP-DM-1439-2024, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Operaciones, a la Gerencia Corporativa Jurídica y al asesor jurídico de la Junta Directiva, para que analicen y validen la viabilidad de su planteamiento, a efectos de brindar una recomendación a este directorio, para resolver lo que corresponda..."

2. En sesión 07-25, artículo IV, del 10 de febrero del 2025, la Junta Directiva General acuerda:

"Aprobar una prórroga de hasta seis meses, para la atención del pendiente de la sesión 33-24, artículo XXIV, punto 2, del 15 de julio del 2024, que debe atender la Gerencia Corporativa de Operaciones, relativo a la solicitud de la autorización para la donación, a favor del Ministerio de Seguridad Pública, del edificio contiguo al Parque Central de San José, en terreno propiedad del Banco de Costa Rica, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión"

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Antecedentes

3. En sesión 43-25, artículo VII, del 08 de setiembre del 2025, la Junta Directiva General acuerda:

"1.- Dar por conocido el estado de avance de la solicitud de autorización para la donación, a favor del Ministerio de Seguridad Pública, del edificio contiguo al Parque Central de San José, en terreno propiedad del Banco de Costa Rica, bajo folio real matrícula número 1-203352-000 con plano catastrado número SJ-1770695-2014, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2. Instruir a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Operaciones continuar con las gestiones que formalicen la donación del edificio contiguo al Parque Central de San José, en terreno propiedad del Banco de Costa Rica, debiendo informar a este directorio, para el mes de enero 2026.

3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 33-24, artículo XXIV, punto 2, celebrada el 15 de julio del 2024.

Imagen n.°2. Antecedentes (2)
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

El objetivo es volver a revisar la viabilidad para mantener este acuerdo, porque como vamos a ver más adelante, el edificio tiene una anotación y eso impide que las instituciones que lo quieren puedan decir formalmente o ejercer el deseo de adquirirlo formalmente (ver imagen n.°3).

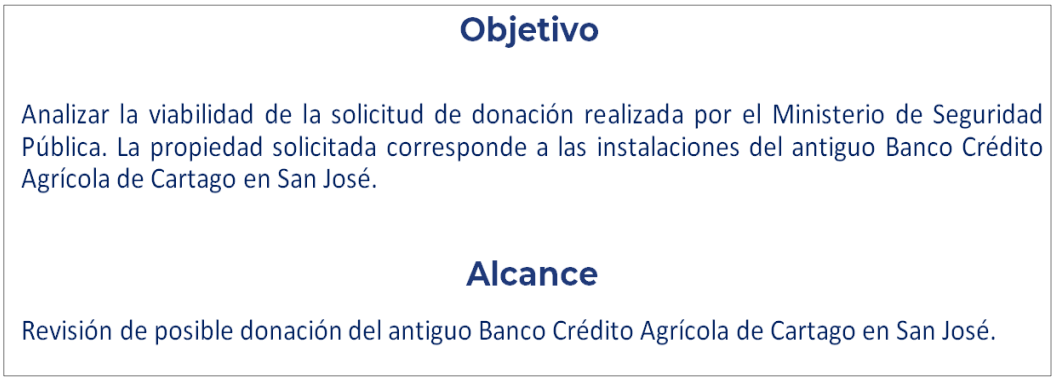

Imagen n.°3. Objetivo y alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Un poco lo que hemos hecho en el tiempo, desde el 2024, que se estableció la donación o la venta del edificio. Hemos estado un par de veces en la Junta Directiva (General) haciendo la solicitud; recordemos que para que se pueda donar el edificio debemos tener un acuerdo de Junta Directiva y también un acuerdo del máximo órgano de la entidad que recibe el bien.

Hemos hecho también algunas reuniones con el señor ministro de Seguridad (Pública, Mario Zamora Cordero) y también hemos hecho una consulta formal a la Procuraduría (General de la República), para ver si nos dan respuesta de si ese bien, con la anotación, podría traspasarse. Sin embargo, desde mayo del año pasado no hemos tenido respuesta. Hemos hecho un par de gestiones para verificar el estado de avance, sin embargo, nos han contestado que de momento todavía no tienen una posición formal y no nos van a responder todavía.

Aquí hay que recordar que la Procuraduría también es parte involucrada en la denuncia que se tiene con respecto al edificio. Finalmente, también nos hemos reunido con el ministro y hoy el edificio está ocupado por la fuerza pública. Hay varias delegaciones de la fuerza pública que están utilizando el edificio. Recientemente con don Julio (César Trejos Delgado) nos reunimos con el señor ministro y la idea es renovar este convenio. Sin embargo, en las reuniones que hemos tenido con los abogados y la posición jurídica, tanto del ministerio como con otra entidad que está interesada, es una municipalidad. En ambos casos ninguno puede dar por escrito la aceptación del inmueble, dada la incertidumbre que pesa sobre el bien, con esta anotación (ver imagen n.°4).

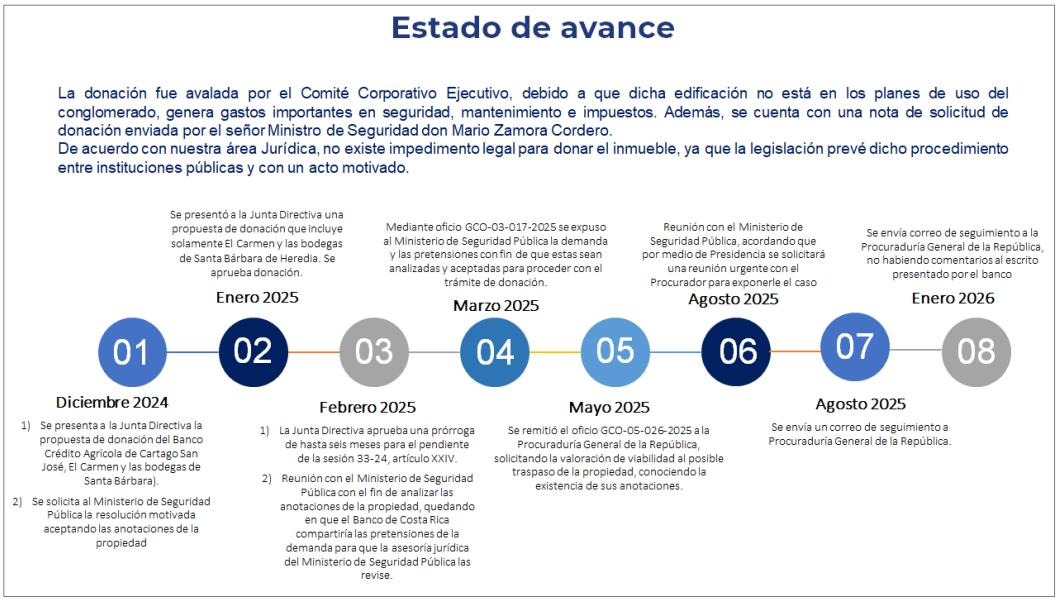

Imagen n.°4. Estado de avance
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Entonces, para formalizar esta anotación se requieren los acuerdos, como ya lo mencioné. También el acto motivado, que ya está justificado y la inscripción depende de la Procuraduría (General de la Republica) y hoy la consulta la tenemos, no nos han dado respuesta de la nota que se le remitió, a ver si ellos estarían dispuestos a hacer el traspaso con la anotación existente (ver imagen n.°5). Esa es la situación actual".

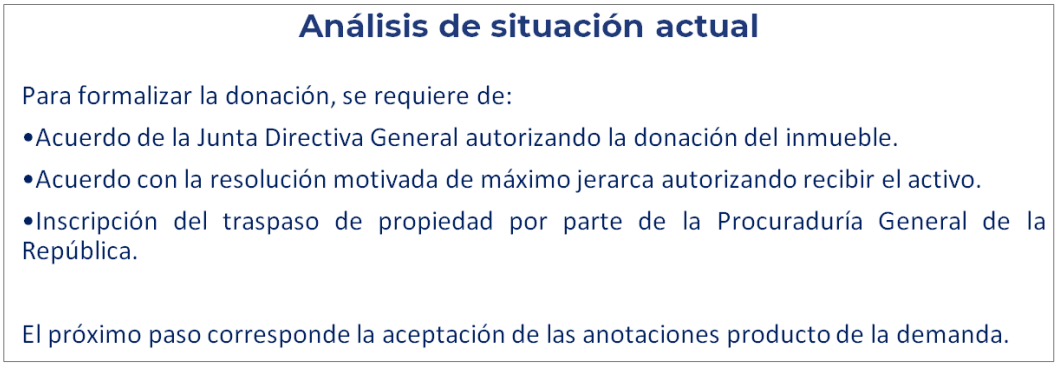

Imagen n.°5. Análisis de situación actual
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Agrega el señor **Hernández Hernández**: "¿Qué es lo que estamos proponiendo ahora? Dado que existe tanta incertidumbre, y hay interés, pero este interés no se puede demostrar formalmente, es dejar sin efecto este acuerdo, porque prácticamente hemos venido ya tres veces con el acuerdo y en seis meses, en el último año no ha cambiado la situación jurídica ni el inmueble, ni ha cambiado la posición de las entidades que pueden estar interesadas.

Entonces, podemos seguir…, la idea sería continuar con las gestiones. Como les digo, el convenio del préstamo vence en noviembre, la idea sería renovarlo por un plazo mayor, en eso llegamos al acuerdo con el ministerio. Sin embargo, de no cambiar la situación jurídica

de este edificio, no podríamos generar más avances o estaríamos, como lo vamos a ver en la propuesta, en el caso de que exista algún cambio en esto, ya informarlo formalmente a la Junta Directiva, porque lo que hemos venido haciendo es pedir prórrogas, para el cumplimiento del inmueble [sic] (del acuerdo) y el juicio no ha salido, y no hay ningún cambio en la situación jurídica, como les comento (ver imagen n.°6).

Entonces, no sé si tienen alguna consulta con respecto a la situación de este inmueble".

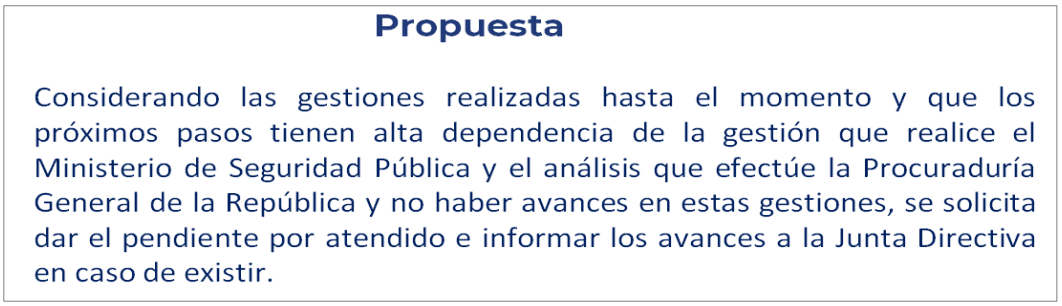

Imagen n.°6. Propuesta
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Por su parte, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "No veo consultas. Adelante, don Mynor".

Por su parte, el señor **Hernández Hernández** expresa: "Entonces los considerados son los que están en pantalla (ver imagen n.°7)".

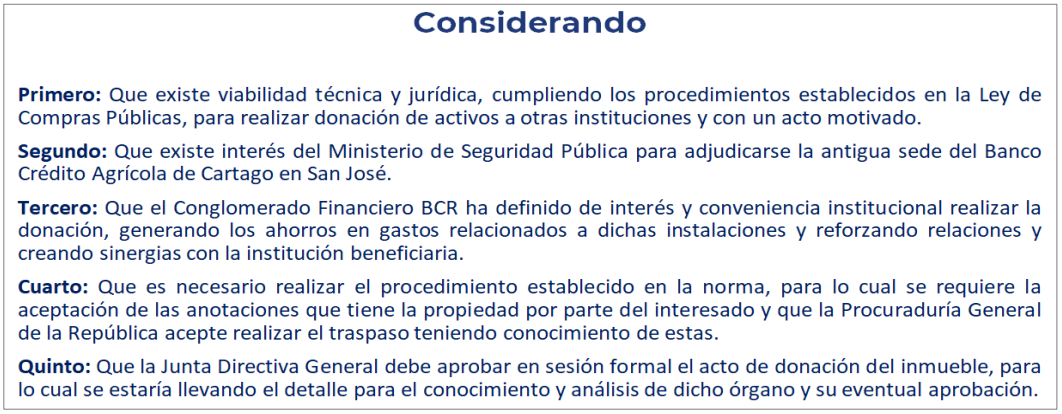

Imagen n.°7. Considerando
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones

Interviene la señora **Flores** e indica: "Don Julio, adelante".

Siendo así, el señor **Julio César Trejos Delgado** comenta: "Gracias señora presidente, disculpe. Nada más es, eso que dice don Mynor, ahora en la última semana, hay una posibilidad de asistir a la Procuraduría, con un cuerpo de apoyo y del ministro de Seguridad, que están muy interesados y ellos, como dice don Mynor, es parte (del proceso). Entonces, si no me equivoco, para los próximos días tenemos una reunión en la Procuraduría, el Banco, (el Ministerio de) Seguridad y la gente de Procuraduría, para buscarle una solución a esto.

Yo todavía tengo la fe, porque realmente esto es urgente y quisiéramos resolverlo, pero lo estamos manejando de esta forma. Yo estoy muy contento por este acercamiento que va a haber con la Procuraduría y de parte del interesado que es el Ministerio de Seguridad (Pública). Solamente era eso, para el reafirmar eso. Muchas gracias".

Por su parte, la señora **Mahity Flores** expresa: "Muy bien. Ojalá que se pueda abordar este tema don Julio".

Continuando con la presentación, don **Mynor Hernández** manifiesta: "Muchísimas gracias. Entonces aquí lo que proponemos es dar por atendido este acuerdo, (de la sesión) 45-25. Solicitar a la administración continuar con estas acciones, como ya lo ha indicado don Julio. El acuerdo en firme no es tan necesario, pero como el pendiente vencía esta semana, entonces la idea era que quedara ya atendido. Esa es la solicitud de parte de nosotros".

Siendo así, la señora **Flores Flores** consulta: "Señores directores, ¿algún comentario? Están de acuerdo entonces con la propuesta, en este caso…, si don Néstor".

De seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** acota: "Si, ahí nada más en el punto dos, valdría la pena dimensionarlo, me explico. Dice solicitar a la administración continuar con las gestiones e informar. Hay que ponerle, me parece a mí, una periodicidad. Informar al menos semestralmente o informar, porque si no queda ahí en informar e informar puede ser cuando alguno de ustedes así lo quieran.

Entonces, sí me parece que por rigor y por orden, podríamos poner, por ejemplo, informar semestralmente, con una periodicidad semestral a esta Junta Directiva. Esa es la inquietud doña Mahity".

La señora **Mahity Flores** comenta: "Si señor. Si en realidad así está, por eso es por lo que ellos están solicitando, dado que no hay avance, que cada vez que se acerca el tiempo, donde le habíamos pedido que vinieran a informar, nunca traen nada. Entonces, por eso es por lo que están más bien diciendo que puedan informar cuando haya algún avance, para no tener siempre ese pendiente ahí, pero eso es lo que ellos precisamente están solicitando y sometiendo a valoración de esta Junta Directiva".

Agrega el señor **Néstor Solís**: "Doña Mahity, yo eso lo entiendo, pero yo prefiero que vengan a decirnos que no hay cambios, a que se quede por ahí y que no se informe oportunamente. Me parece que es una responsabilidad de esta Junta Directiva (General) conocer que no ha pasado nada o conocer que si pasó".

Seguidamente, el señor **Fernando Víquez Salazar** externa: "Doña Mahity, si me permite, tal vez para abonarle ahí a la idea a don Néstor, yo creo que lo que se puede hacer es que nos informen de los avances, cuando hay un avance, pero además que pongamos una fecha para un informe; cada tres meses o cada seis, pero tiene que haber un informe porque si no pasa lo que dice don Néstor. Entonces, se ha cumplido el acuerdo, nosotros tenemos mil cosas y la administración también y a todos se les olvida. Si ponemos una fecha, es la fecha que es; si hay avance obviamente nos van a venir a informar, pero entonces aquí queda, informar de los avances y/o, cómo se llama, cada tres meses o cada seis o lo que sea, en caso de que no haya avance, porque necesitamos saber si hubo que… volver a ver el tema para no dejarlo *forever*, o estar viendo y viendo si hay o no avance y si hay algún avance desde el punto de vista jurídico o lo que fuera.

En fin, pienso que la idea de don Néstor es buena y así como está, queda muy abierto, es mejor informar los avances si los hay y cada tres meses o cada no sé cuánto".

Agrega la señora **Mahity Flores**: "Cada seis meses estamos. Don Julio".

De seguido, el señor **Julio César Trejos** menciona: "No, era básicamente eso. Yo lo que iba a solicitar, para que los señores directores puedan estar conformes. Nosotros estamos con el tema pendiente, más bien nuestra preocupación era venir, más bien, sin nada. Entonces, si me lo permiten entonces venir cada seis meses, máximo seis meses, pero nosotros estamos con las gestiones. Esto es un pendiente que tiene la Gerencia (General) con (la Gerencia Corporativa de) Operaciones y con la Subgerencia Administrativa, entonces, si a ustedes les parece entonces dejarlo dentro de seis meses y cualquier avance venimos antes, por supuesto".

Finalmente, la señora **Mahity Flores** externa: "De acuerdo. Si les parece entonces, tomaríamos un nuevo acuerdo, para que quede establecido tal cual se ha comentado ahorita. En este caso estaríamos dando por atendido el acuerdo 43-25, pero el punto número dos estaríamos solicitando a la administración, para que continúe con las gestiones e informe a esta Junta Directiva cualquier avance que se tenga o regularmente cada seis meses, para que, si no hay nada, por lo menos venga nos digan 'sí, todavía no tenemos avance', pero por lo menos no sale del radar, tal y como lo han sugerido los señores. De acuerdo.

Entonces, hagamos esa modificación, don Mynor, en el punto número dos, para que se entienda de esa forma, de que va a venir si hay un avance y si no hay, por lo menos cada seis meses se nos va a venir a informar qué se ha hecho o en qué proceso está. ¿De acuerdo?".

El señor **Mynor Hernández** responde: "De acuerdo, quedamos en eso".

Continúa diciendo la señora **Flores Flores**: "No lo vamos a tomar en firme entonces, pero sí queda ya visto hoy el pendiente y creo que no le va a quedar vencido".

Siendo así, el señor **Hernández Hernández** dice: "De acuerdo, más bien muchísimas gracias".

Por último, la señora **Flores Flores** acota: "Gracias entonces. Muy bien señores, de acuerdo".

Se finaliza la telepresencia de los señores Mynor Hernández y Cristian Arias.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, existe viabilidad técnica y jurídica, cumpliendo los procedimientos establecidos en la *Ley de Compras Públicas*, para realizar la donación de activos a otras instituciones y con un acto motivado.

Segundo. Que, existe interés del Ministerio de Seguridad Pública para adjudicarse la antigua sede del Banco Crédito Agrícola de Cartago, contiguo al Parque Central de San José.

Tercero. Que, el Conglomerado Financiero BCR ha definido de interés y conveniencia institucional realizar la donación, generando los ahorros en gastos relacionados a dichas instalaciones, reforzando relaciones y creando sinergias con la institución beneficiaria.

Cuarto. Que, es necesario realizar el procedimiento establecido en la norma, para lo cual se requiere la aceptación de las anotaciones que tiene la propiedad, por parte del interesado y que la Procuraduría General de la República acepte realizar el traspaso teniendo conocimiento de estas.

Quinto. Que, la Junta Directiva General debe aprobar en sesión formal, el acto de donación del inmueble, para lo cual se estaría llevando el detalle, para el conocimiento y análisis de dicho órgano y su eventual aprobación.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe sobre el estado del avance con respecto a la solicitud de autorización para la donación del edificio contiguo al Parque Central de San José (antiguas instalaciones del Banco Crédito Agrícola de Cartago), a favor del Ministerio de Seguridad Pública, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Solicitar a la Gerencia Corporativa de Operaciones, continuar con las gestiones de donación del edificio contiguo al Parque Central de San José (antiguas instalaciones del Banco Crédito Agrícola de Cartago), a favor del Ministerio de Seguridad Pública e informar a esta Junta Directiva General cualquier avance que se tenga o cambio en las condiciones de esta iniciativa, o en su defecto, cada seis meses informar sobre las acciones realizadas y estatus del procedimiento.

3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 43-25, artículo VII, punto 2, celebrada el 8 de setiembre del 2025.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Julio César Trejos Delgado** sugiere a los señores directores, salvo mejor criterio, retirar el conocimiento del documento que contiene el borrador de solicitud de criterio a la Procuraduría General de la República, para la interpretación correcta sobre normativa que debe aplicarse en el Conglomerado Financiero BCR, respecto a la conformación de las juntas directivas, como parte de nuestro gobierno corporativo, en atención al acuerdo de la sesión 63-25, artículo V, punto 5, del 15 de diciembre del 2025, para que la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo ajuste el referido documento y lo presente en una próxima sesión.

Se mantiene en la sesión, vía telepresencia, el señor Gabriel Venegas Hall, jefe de la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Muy bien, el siguiente punto d.1, don Julio".

De seguido, el señor **Julio Cesar Trejos Delgado** menciona: "Sí, quería proponer a esta Junta Directiva (General) poder retirar el punto d.1, de la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, que habla sobre el tema de un criterio de la Procuraduría General (de la República). Viendo el tema quisiéramos profundizar aún más y nos sentiríamos a gusto de que venga más profundo, de algunas inquietudes que tenemos. Entonces someto a usted y a los señores directores, si me permiten retirar el d.1".

Finaliza la señora **Mahity Flores** diciendo: "Muy bien, señores directores si están de acuerdo, estaríamos retirando el *borrador de solicitud de criterio de la Procuraduría General (de la República)*".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Acto seguido, finaliza la telepresencia del señor Gabriel Venegas,

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Retirar el conocimiento, dentro de los *Asuntos de la Gerencia General*, el tema d.1, *borrador de solicitud de criterio a la Procuraduría General de la República para la interpretación correcta sobre normativa que debe aplicarse en el Conglomerado Financiero BCR, respecto a la conformación de las juntas directivas como parte de nuestro gobierno corporativo*, a efectos de que la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo complemente el informe con aspectos relevantes y se presente en una próxima sesión.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).*

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con temas estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, el señor **Julio César Trejos Delgado** se refiere a las entrevistas que está llevando a cabo la empresa Allison Stamina, como parte de un estudio de reputación del Banco de Costa Rica, por solicitud de la Comisión Institucional de Riesgo Reputacional y que considerará, tanto a los miembros de la Junta Directiva General como del Comité Corporativo Ejecutivo.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Julio César Trejos Delgado** dice: “Señora presidente y señores directores, el otro tema es que estamos haciendo unas entrevistas o más bien está

haciendo una empresa, unas entrevistas. La empresa que se llama Allison Stamina, nos están entrevistando con respecto a la reputación del Banco; yo ya tuve la suerte que me entrevistaran, fue muy interesante, más o menos es como cuarenta, cuarenta y cinco minutos y entonces era para que, los señores directorios lo sepan. Estarían coordinando con don Pablo (Villegas Fonseca), para ver los *timing* en que ustedes podrían atender, si es posible a esta empresa, porque vienen preguntas muy interesantes, desde el punto de vista nosotros, con respecto al estudio de reputación del Conglomerado Financiero BCR".

Por su parte, la señora **Mahity Flores Flores** acota: "Muy bien. Gracias, don Julio tomamos nota".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Gerencia General, referente a las entrevistas que está llevando a cabo la empresa Allison Stamina, como parte de un estudio de reputación del Banco de Costa Rica, por solicitud de la Comisión Institucional de Riesgo Reputacional y que considerará, tanto a los miembros de la Junta Directiva General como del Comité Corporativo Ejecutivo.

ARTÍCULO XVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, con instrucciones de la presidencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el criterio emitido por la asesora jurídica de la Junta Directiva, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa, acerca del resultado de la revisión del informe de fin de gestión, debidamente ajustado, suscrito por el señor Johnny Chavarría Cerdas, como subgerente administrativo a.i. del Banco de Costa Rica, por el periodo comprendido entre el 12 de febrero hasta el 15 de octubre del 2025.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto en la sesión 63-25, artículo XVI, punto 2, celebrada el 15 de diciembre del 2025, y en cumplimiento a la normativa interna vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las directrices D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, aplicables a la institución y la Ley 8292, *Ley General de Control Interno*. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Continuamos con la correspondencia, don Pablo, ¿no tenemos?".

De inmediato, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: "Correcto, en esta oportunidad, no tenemos".

Por tanto, agrega la señora **Flores**: "Listo. Entonces, seguimos, de una vez, con *Asuntos de la Junta Directiva General*. En este punto, tenemos dos temas y uno que es un poco más extenso. El primero, someto a consideración de los señores directores, dar por conocidos los criterios del informe de fin de gestión, que nos fueron trasladados, y, de alguna manera, dar por cumplido el pendiente (de sesión 63-25, artículo XVI, punto 2, celebrada el 15 de diciembre del 2025) e instruir a la Secretaría para que se remitan a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, a no ser que los señores directores tengan alguna duda o consulta. Este era un encargo que ya se había dejado. Si les parece. Muy bien, entonces, procedemos así. Muchas gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Las Directrices D-1-2005-CO-DFOE, *Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno*, emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución que, en lo que interesa, dice:

> *7. Destinatarios. Los jerarcas y titulares subordinados deben presentar el respectivo informe de fin de gestión de manera impresa y en formato digital ante los destinatarios que seguidamente se indican, según corresponda:*
>
> > *1. En el caso del jerarca, el informe de fin de gestión lo debe presentar ante quien lo nombró o designó, con una copia para quien vaya a sucederlo en el cargo. En los casos en que el jerarca sea un órgano colegiado, cada uno de sus integrantes presentará individualmente ese documento. (...)*

Segundo. Lo dispuesto en la Ley 8292, *Ley general de control interno*, artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, inciso e), que dice:

> *Artículo 12.-**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno**. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*
>
> *(...)*
>
> *e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.*

Tercero. Que, el informe de fin de gestión suscrito por el señor Johnny Chavarría Cerdas, como subgerente administrativo a.i. del Banco de Costa Rica, por el periodo comprendido entre el 12 de febrero hasta el 15 de octubre del 2025, fue presentado en la Junta Directiva General, en la sesión 63-25, artículo XVI, punto 2, celebrada el 15 de diciembre del 2025.

Cuarto. Que, se presenta el siguiente criterio jurídico y opinión de la Auditoría General Corporativa, acerca del resultado de la revisión del informe de fin de gestión del señor Johnny Chavarría Cerdas, los cuales señalan el cumplimiento de lo establecido en el *Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR* y la *Ley General de Control Interno*:

- Criterio jurídico AJ-OJ-0001-2026, fechado 26 de enero del 2026, de la asesora jurídica de la Junta Directiva.
- AUD-0016-2026, fechado 27 de enero del 2026, de la Auditoría General Corporativa.

Se dispone:

1.- Dar por conocidos el criterio emitido por la asesora jurídica de la Junta Directiva y la opinión de la Auditoría General Corporativa, acerca del resultado de la revisión del informe de fin de gestión, debidamente ajustado, suscrito por el señor Johnny Chavarría Cerdas, como subgerente administrativo a.i. del Banco de Costa Rica, por el periodo comprendido entre el 12 de febrero hasta el 15 de octubre del 2025. Lo anterior, conforme a los documentos conocidos en esta oportunidad y que forman parte de este acuerdo, copia de los cuales se conservan en el expediente digital de esta sesión.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva trasladar el informe de fin de gestión del señor Johnny Chavarría Cerdas, debidamente ajustado, relacionado con su participación como subgerente administrativo a.i. del Banco de Costa Rica, en concordancia con los criterios conocidos en el punto 1, anterior, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que proceda a su publicación, según corresponda.

3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 63-25, artículo XVI, punto 2, celebrada el 15 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, debido a que el tema que se va a presentar a continuación será conocido en sesión privada, por parte del directorio y con la participación del gerente general, de la asesora jurídica de la Junta Directiva, el gerente corporativo jurídico y la auditora general corporativa, se finaliza la participación de la alta administración del Banco.

Por lo tanto, la señora **Mahity Flores Flores** indica: “Hasta acá, agradecer la participación de la administración. En el tema que sigue, únicamente, nos quedamos la Junta Directiva, don Manfred, don Julio, doña Joaquinita y doña María Eugenia. A los demás, muy buenas tardes. Bien, don Pablo, usted me indica, por favor, cuando estamos”.

Comenta el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “Cuando guste, doña Mahity, ya podemos continuar”.

Por tanto, responde la señora **Flores**: “Ok. Muchas gracias”.

Así las cosas, a las doce horas con diecinueve minutos, se finaliza la participación, vía telepresencia, de la señora Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de negocios; así como de los señores Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente administrativo; Fabio Montero Montero, subgerente comercial a.i.; y Vladimir Sequeira Castro, gerente de Riesgo Financiero y No Financieros.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva general*, el señor **Manfred Sáenz Montero** presenta oficio GCJ-MSM-0077-2026, fechado 2 de febrero del 2026, que contiene el informe sobre el trámite de homologación de la *V Convención colectiva de trabajo del Banco de Costa Rica y el sindicato Unión de empleados del Banco de Costa Rica* ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en sesión 57-25, artículo XXII, celebrada el 17 de noviembre del 2025.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Don Manfred, le cedo la palabra, adelante, por favor".

Por lo tanto, el señor **Manfred Sáenz Montero** señala: "Muchas gracias. Ustedes tienen un informe suscrito por su servidor, en cual se informa, valga la redundancia, de que recibimos un segundo grupo de observaciones de parte del Ministerio de Trabajo (y Seguridad Social), sobre el texto negociado de la *V Comisión Colectiva (de trabajo del Banco de Costa Rica y el sindicato Unión de empleados del Banco de Costa Rica)*.

En esta oportunidad, se recibieron 10 observaciones puntuales sobre varios artículos y transitorios y un requerimiento de una norma adicional. Se refiere a esto al incentivo de productividad del Artículo 3; artículo sobre jornada (laboral), en el 8; licencias de maternidad y paternidad, en el 12; licencias de con goce de salario en el (artículo) 13; gastos de alimentación del 19; 36 Bis – que es una propuesta de este texto convencional, sobre pluralismo sindical y los transitorios II y III y el tema de fumado.

Estas normas – y ahorita les proyecto el texto de la norma –, esas normas fueron revisadas por la representación sindical, consensuamos una respuesta, borrador de respuesta para el Ministerio de Trabajo. Sostuvimos una reunión presencial en el Ministerio de Trabajo, les expusimos esas alternativas, criterios sobre lo que ellos dijeron y estuvieron de acuerdo, así, verbalmente, los señores que nos atendieron, en hacer observaciones, básicamente, modificar el artículo 8, 36 Bis; agregar un 30 Bis, sobre el tema que tiene que ver, específicamente, sobre el fumado. Un 37 Bis, sobre libertad sindical, y eliminar el (artículo) 19, que el 19 se refiere a los gastos de alimentación, entonces… Lo que quisiera proyectarles, precisamente, son los cambios que… me parece que ya están viendo el texto".

Responde doña **Mahity**: "Sí, señor. Adelante".

Continúa diciendo don **Manfred**: "Gracias. Entonces, perdón, y esto lo hago resumido por el tiempo, pero si ustedes, por supuesto, tienen toda la libertad de preguntar de cualquier aspecto. En el artículo 8, en la jornada (de trabajo), voy a pasar aquí de espacio para no marear a nadie (ver imagen n.°1), lo que se está agregando son las frases que están ahorita destacadas en negrita, para atender la inquietud del Ministerio de Trabajo, sobre los tiempos de la jornada de trabajo, los descansos de las personas, y, sobre todo, este último párrafo, para que se entienda que aplique estrictamente en situaciones excepcionales, este texto en el artículo 8.

El Banco de acuerdo con las necesidades institucionales podrá establecer jornadas semanales distintas a la citada, ***pero siempre la persona trabajadora tendrá derecho a disfrutar su día no laboral y su día de descanso, de manera consecutiva****. El establecimiento de jornadas distintas lo será sin perjuicio de los eventuales derechos que pudiere tener la persona trabajadora en cuanto a la jornada que estuviere desempeñando.*

Para las personas trabajadoras que ingresaron al Banco antes del 5 de mayo del 2004 se mantendrá la jornada ordinaria diurna de 38 horas y 45 minutos, la jornada nocturna de 28 horas y 45 minutos, la jornada mixta de 33 horas y 45 minutos, en una jornada semanal acumulativa de lunes a viernes; salvo que por mutuo acuerdo entre la persona trabajadora y el Banco se establezca la ejecución de las labores en días distintos.

Si por interés institucional el Banco requiere en las áreas que éste defina, ampliar su jornada ordinaria de trabajo semanal por una superior a la estipulada hasta el máximo de ley, según el tipo de jornada, se realizará un reconocimiento salarial adicional calculado a partir de su salario mensual personal, determinando el valor de la hora correspondiente según sea la jornada más un 50% sobre dicho valor, que se multiplicará por el número de horas adicionales de la nueva jornada. Esta disposición se aplicará únicamente a las personas trabajadoras que ingresen a laborar a partir de la vigencia de la segunda convención colectiva. En caso de que la jornada regrese a su condición original el reconocimiento indicado no se incorporará en forma permanente al salario de la persona trabajadora; en este caso el salario deberá ser ajustado según corresponda.

Cualquier cambio de jornada, permanente o temporal, deberá realizarse por acuerdo voluntario de partes, por tratarse de un elemento esencial del contrato de trabajo*…"*

Imagen n.°1. Artículo 8. Jornada de trabajo
Fuente: Gerencia Corporativa Jurídica

El (Artículo) 36 Bis, las inquietudes que nos hicieron ver se relacionaban con que, una vez iniciado el procedimiento administrativo, pues, buscar soluciones alternas no era razonable. Tienen razón los señores y, entonces, lo que se está dando vuelta a la norma es para que estas soluciones alternas, cuando se reglamente y recordemos que este reglamento pasa por ustedes, eso tiene que venir a ustedes, sean soluciones alternas antes de iniciar un procedimiento, que eso es lo que ellos están recomendándonos. En esencia, ese es el cambio (ver imagen n.°2).

"…ARTICULO 36 BIS.- MECANISMOS ALTERNOS DE TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA Y/O DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Bajo los principios de eficiencia, eficacia, seguridad jurídica y economía procedimental, el Banco podrá implementar mecanismos/formas anticipadas o alternas de resolución de conflictos y disputas laborales, esto para evitar la apertura de procedimientos administrativos de responsabilidad patrimonial y/o disciplinarios en los que se pueda llegar a determinar la existencia de responsabilidad disciplinaria y/o patrimonial. Los mecanismos, procedimientos y condiciones para su implementación serán regulados en el Reglamento de Procedimientos Administrativos.

Lo dispuesto en el presente artículo deberá aplicarse tomando en consideración, entre otros, los principios de conveniencia, oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad, legalidad, buena administración, eficiencia, conveniencia, celeridad, economía procesal y motivación de actos.

Lo indicado no aplicará para efectos de supuestas faltas de acoso sexual o contra el deber de probidad, enriquecimiento ilícito o conductas relacionadas con temas de corrupción…".

Imagen n.°2. Artículo 36 BIS.-
Fuente: Gerencia Corporativa Jurídica

Luego, nos pidieron, expresamente, aunque existe regulación interna en el Banco, pero que lo pongamos en el texto convencional y se está poniendo de esta forma, que es un espacio libre de uno (Artículo 30 Bis), precisamente, eso es lo que la ley define hoy por hoy (ver imagen n.°3).

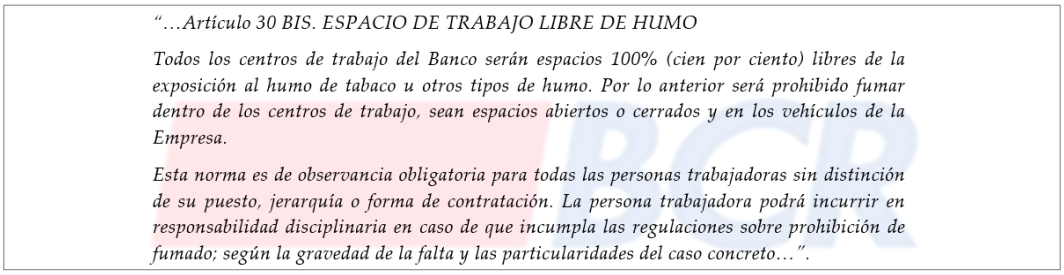

"…Artículo 30 BIS. ESPACIO DE TRABAJO LIBRE DE HUMO

Todos los centros de trabajo del Banco serán espacios 100% (cien por ciento) libres de la exposición al humo de tabaco u otros tipos de humo. Por lo anterior será prohibido fumar dentro de los centros de trabajo, sean espacios abiertos o cerrados y en los vehículos de la Empresa.

Esta norma es de observancia obligatoria para todas las personas trabajadoras sin distinción de su puesto, jerarquía o forma de contratación. La persona trabajadora podrá incurrir en responsabilidad disciplinaria en caso de que incumpla las regulaciones sobre prohibición de fumado; según la gravedad de la falta y las particularidades del caso concreto…".

Imagen n.°3. Artículo 30 BIS.- Espacio de trabajo libre de humo
Fuente: Gerencia Corporativa Jurídica

El (Artículo) 37 Bis, que se refiere a que, sin perjuicio de todo lo que sea negociado con la actual representación sindical de Unebanco (Sindicato Unión de empleados del Banco de Costa Rica), hace sin perjuicio de cualquier otra representación sindical que exista. Pareciera llover sobre mojado, pero la verdad es que tampoco nos duele a nosotros, para nada poner y decirlo de esta forma (ver imagen n.°4).

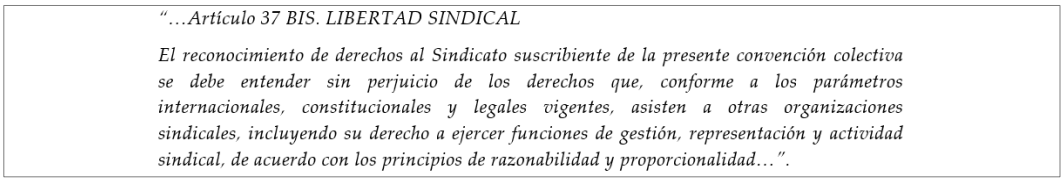

"…Artículo 37 BIS. LIBERTAD SINDICAL

El reconocimiento de derechos al Sindicato suscribiente de la presente convención colectiva se debe entender sin perjuicio de los derechos que, conforme a los parámetros internacionales, constitucionales y legales vigentes, asisten a otras organizaciones sindicales, incluyendo su derecho a ejercer funciones de gestión, representación y actividad sindical, de acuerdo con los principios de razonabilidad y proporcionalidad…".

Imagen n.°4. Artículo 37 BIS. Libertad sindical
Fuente: Gerencia Corporativa Jurídica

El texto (del Artículo) 19 es lo que se refiere al artículo, lo que tradicionalmente en el Banco se ha conocido como *la pálida*, que eso es la orden de alimentación. Este artículo, sabíamos que tenía las horas contadas, en virtud de un pronunciamiento de hace un par de años de la Sala Constitucional. Se había advertido a los señores del Sindicato, que sí vamos a insistir en la norma, pero si nos la volvían a refutar, que nosotros no íbamos a insistir en ella y estuvieron de acuerdo; en eso estuvieron de acuerdo y que, en la reunión, inclusive que fuimos al Ministerio de Trabajo con ellos, estuvieron de acuerdo que las norma no va, porque si insistimos en esto, no nos van a homologar el texto convencional (ver imagen n.°5).

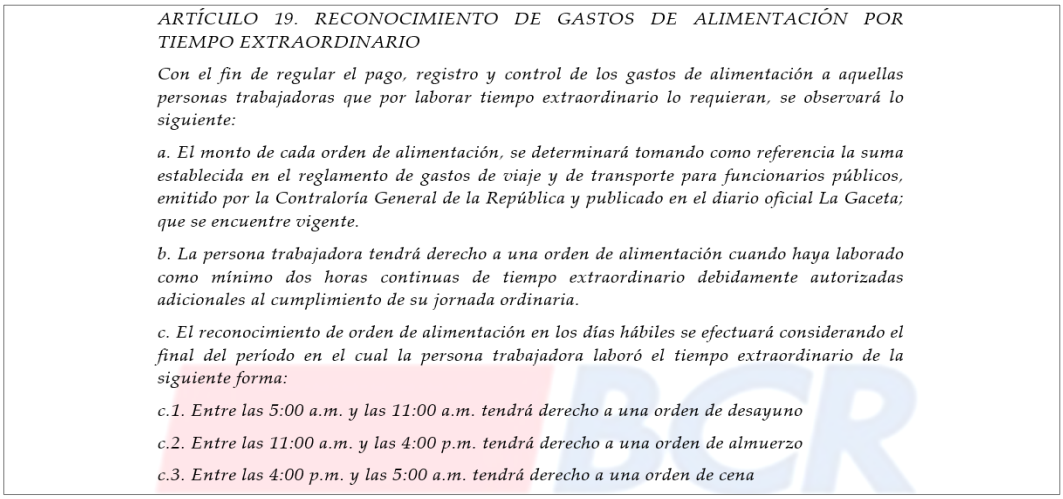

ARTÍCULO 19. RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN POR TIEMPO EXTRAORDINARIO

Con el fin de regular el pago, registro y control de los gastos de alimentación a aquellas personas trabajadoras que por laborar tiempo extraordinario lo requieran, se observará lo siguiente:

a. El monto de cada orden de alimentación, se determinará tomando como referencia la suma establecida en el reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, emitido por la Contraloría General de la República y publicado en el diario oficial La Gaceta; que se encuentre vigente.

b. La persona trabajadora tendrá derecho a una orden de alimentación cuando haya laborado como mínimo dos horas continuas de tiempo extraordinario debidamente autorizadas adicionales al cumplimiento de su jornada ordinaria.

c. El reconocimiento de orden de alimentación en los días hábiles se efectuará considerando el final del período en el cual la persona trabajadora laboró el tiempo extraordinario de la siguiente forma:

c.1. Entre las 5:00 a.m. y las 11:00 a.m. tendrá derecho a una orden de desayuno

c.2. Entre las 11:00 a.m. y las 4:00 p.m. tendrá derecho a una orden de almuerzo

c.3. Entre las 4:00 p.m. y las 5:00 a.m. tendrá derecho a una orden de cena

Imagen n.°5. Artículo 19. Reconocimiento de gastos de alimentación por tiempo extraordinario
Fuente: Gerencia Corporativa Jurídica

Y, en relación con el Transitorio II, porque se les explicó que es muy importante, porque esto es para, recordarán ustedes, tener una vía rápida por un plazo de hasta un año, nada más, para poder resolver la situación de interinazgo de una cantidad de la población enorme.

El Transitorio III, también se les explicó que se refiere, más bien, a un límite para eventuales ajustes salariales por aquellos supuestos de que la inflación supere el parámetro. Recordarán ustedes que, en el año 2022, si no me falla la memoria, que hubo una inflación de siete y pico (porciento) y hubo un ajuste de costo vida del equivalente a la inflación y ustedes nos dijeron, como Junta Directiva (General): *señores, regulen eso, porque esos ajustes de vida tan altos estaban en automático en el Banco*.

Entonces, ahora en el Transitorio III, ese tiene un techo y partir del cual, si se llega a ese techo, las partes se van a sentar a negociar, a revisar el tema de la Convención Colectiva. Estos son los cambios. Antes de seguir con la propuesta de acuerdo, no sé si ustedes tienen alguna consulta en particular".

De seguido, doña **Mahity Flores** señala: "Don Manfred, viera que yo me puse a leer un poco, bueno, con detalle las observaciones que el Ministerio hizo, con respecto a un aumento de beneficios, yo creo que ellos son insistentes en que no podemos dar beneficios más allá de lo que la ley establece y por lo mismo es que hacen varias… ese mismo comentario lo repiten varias (observaciones).

O sea, a mí no me queda clara la propuesta, porque yo siento que lo que se está proponiendo, desde la parte legal, no atiende a profundidad lo que ellos quieren hacernos ver. Por ejemplo, eso que usted dice, que son casos excepcionales, pero ellos lo que nos están diciendo es *puntualice, defina, para no crear un beneficio que va más allá de la ley*. No sé, si ustedes se sienten cómodos con eso, de nuevo, porque vamos a volver a llevar esta propuesta y, de repente, van a volver a decir lo mismo".

Responde el señor **Sáenz Montero**: "Sí, señora. Con mucho gusto les informo y les explico. Esto se les llevó a la reunión presencial que tuvimos con las señoras del Ministerio y se le explicó en qué supuestos procede, primero, el incentivo de productividad, si se llega a establecer, y lo mismo las licencias con goce de salario, también. Se les explicó que son supuestos muy particulares.

Por ejemplo, ese (artículo) 13, el 13 que estaba cuestionándose específicamente el inciso d., es la licencia por emergencia. Las ayudas por emergencias que, gracias a Dios, no hemos tenido, si no me falla la memoria, del 2017 para acá no se han vuelto a utilizar, pero eran esas situaciones de fuerza mayor, terremotos, inundaciones que ha habido en otras zonas y que ha servido para ayudar. Ellos entendieron y, entonces, lo que yo no les compartí a ustedes es que es un borrador enorme de la respuesta que va al Ministerio de Trabajo, doña Mahity. En ese se explica eso que usted...

Entonces, para resumírselo, lo que usted menciona, del Artículo 5 o el Artículo 12, que se puede entender allí, el Artículo 13, en el oficio que le vamos a enviar de respuesta, están todas las explicaciones de cómo aplica. Lo que sí estamos cambiando son, precisamente, estos otros artículos, el 8, 36 Bis, eliminando el 19, creando un par más, y ellos quedaron, las señoras quedaron satisfechas con la explicación que les íbamos a llevar, precisamente".

Asimismo, la señora **Flores Flores** expresa: "Okey. Bueno, eso es importante, porque sí, en el documento no se recoge tal cual usted lo ha explicado".

A lo que indica don **Manfred Sáenz**: "Pero, se lo puedo enviar a don Pablo (Villegas Fonseca), para que se los circule, doña Mahity, porque, efectivamente, es enorme, pero no quería saturarlos de papel, pero se los voy a enviar, porque ahí están esas explicaciones sobre esos aspectos, doña Mahity, totalmente de acuerdo".

Por tanto, doña **Mahity** dice: "Sí. Ahorita, doña Joaquinita, voy a pedir su opinión, pero voy a formular esta otra preocupación que tengo y tiene que ver con el Transitorio II. Nosotros sabemos que este Transitorio es muy importante, porque lo que está detrás de esto es generar estabilidad al Banco y, sobre todo, por la cantidad de interinos o de temporales que tenemos, creo que era casi el 50 %, lo que nos había dicho don Julio, la vez pasada, y nombramientos interinos de cinco, inclusive casi llegando a los 10 años. Esto es un tema alarmante y que incide muchísimo en la cultura y en el ambiente, en el clima y todo esto.

Lo que a mí me parece es que nosotros deberíamos tener una instrucción clara para (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano y decir, a partir de tal fecha, todas las plazas van a salir a concurso. Okey, tenemos un gran volumen que podríamos atender con este transitorio, pero realmente, en el tanto esto siga, todo el mundo sigue igual y Capital Humano sigue trabajando de la misma forma.

Inclusive, ayer que estaba leyendo con detalle nuevamente esto, a mí me parece que nosotros deberíamos de establecer que, a partir de que se homologue esta Convención, a partir de esa fecha, los nombramientos temporales son de ahí, para atrás y de ahí hacia adelante, Capital Humano va a tener la tarea y la instrucción de que tiene que salir el concurso, por cada plaza que se libere o que haga.

Ahorita no está así redactado, ahorita lo que dice es que vamos a tener un año para hacer la aplicación o los nombramientos fijos, pero no concretamos en qué momento Capital Humano va a seguir haciendo concursos. Como el Transitorio dura un año, se asume que después del año ya ahora sí vamos a empezar los concursos, pero realmente, deberíamos hacerlo ya, o sea, 2026 es el año donde Capital Humano trabaja como tiene que trabajar. Okey, con esto vamos a resolver hacia atrás, pero eso no… ¿me entiende?

Es como esa preocupación, seguimos atenidos a esto y seguimos trabajando y este tema de homologación ya tiene años y hasta ahora le hemos dado celeridad, se ha tenido un acercamiento con el Ministerio de Trabajo, pero no sé, Capital Humano todavía no ha puesto, para mí, el *huevo* en poder, perdón, ha puesto ya *los puntos sobre las íes*, como dice don Fernando, para poder establecer un plan y una ruta de trabajo normal y regular esto de aquí en adelante. Esa es una observación que tenía, por un lado.

Y, por otro lado, nada más consulto, yo siento que dentro de la redacción que leí y no sé si tal vez en el marco de detalle que decía don Manfred, hay una apertura para que, de repente, aunque en esa plaza haya una persona que tiene muchos años de ocupar el puesto, pero, de repente, yo quiero hacer un cambio de perfil en ese puesto, que el Banco esté obligado a dejar a la persona, pero eventualmente, si yo quiero hacer un cambio, sobre todo, porque ahora sí se va a poner o se va a implementar la iniciativa de eficiencia organizacional, tengamos la flexibilidad de decir, *no, es que el perfil va a cambiar, aunque la persona esté ahí, la plaza*

va a ser la misma, o sea, la categoría, el nombre, lo que sea, pero es que el perfil lo quiero cambiar. Entonces, esa parte me parece que no está contemplada dentro de este proceso.

Porque, esto, al final, va a ser un compromiso también de la administración, entonces, tengo esas dudas con respecto al transitorio y, bueno, don Julio César y después le damos la palabra a doña Joaquinita, para que nos asesore, a esta Junta Directiva, adelante".

El señor **Julio César Trejos Delgado** dice: "Sí, señora presenta, nada más muy concreto, usted lleva la razón, no obstante, dada la cantidad de movimientos, son casi 2.400 movimientos que vienen con ese transitorio, no es que vamos a esperar ese tiempo, es que, más bien, negociamos con la representación sindical para empezar a hacer esos movimientos que, más o menos, nos puede tardar un año en ir haciendo concursos, nombrando, concursos, cadenas. Entonces, vimos, en aquella oportunidad con la persona encargada, la gerente Corporativa de Capital Humano, que nos puede llevar de nueve a doce meses todo el proceso, son 2.400 personas, perdón.

Ahora, nosotros deseamos que ojalá se haga en seis meses, pero por la estructura operativa de concursos que lleva, bajo ese transitorio, es lo que se estima que podríamos hacer, pero, más bien, estamos esperando la aprobación de esta Junta Directiva, si así lo tiene bien, ir al Ministerio de Trabajo y que nos diga *homologado*, para empezar con ese proceso. Eso es lo que le puedo decir de eso".

Por su parte, doña **Mahity** indica: "Sí, no, eso…, perdón, doña Joaquinita, antes de que usted nos ayude. Eso se entiende, que es una cantidad importante, pero tenemos que cerrar la llave y eso no está en ningún lado. O sea, en este año que Capital Humano dure haciendo o definiendo los procesos temporales, si el otro mes sale una plaza temporal, estamos atenidos a eso mismo, a este Transitorio. Yo pienso que deberíamos de tener una indicación clara para que, de aquí en adelante se haga el concurso y de aquí para atrás resolvemos con el transitorio. Esa es la parte que queda abierta. Doña Joaquinita y, bueno, no sé, don Manfred, si usted quiere agregar, antes de darle la palabra a doña Joaquinita".

Así las cosas, don **Manfred Sáenz** indica: "Con el permiso de doña Joaquinita. Eso está regulado en la Convención Colectiva, en la V Convención, doña Mahity, se estableció un plazo de seis meses, máximo, tope, para no caer, precisamente, en esta *bola de nieve* que usted está diciendo. Entonces, aquí se reguló, en el título 24 (carrera bancaria), la obligación de que el patrono va a tener que suplir estas vacantes, a más tardar en seis meses. Porque, usted tiene toda la razón, de nada sirve el transitorio, resolver dos mil y pico de personas que están en este escenario y tener esta *bola de nieve* en otros seis meses, en un año, o sea, totalmente de acuerdo. Eso está allí.

Ahora, si la Junta Directiva quisiera tomar un acuerdo aparte, para que este plan de trabajo se le aporte a la Junta, se le informe qué se va a hacer y que se le dé seguimiento, por supuesto que son soberanos en sentido, pero sí está previsto en la convención, doña Mahity, esa inquietud específica, porque cuando se negoció se habló de eso: *okey, con esto resolvemos la pega, perfecto* – permítame la expresión – *¿y luego?*, *¿cómo nos obligamos a normativamente para que esto no se repita?* Está allí previsto, sí, señora. Gracias".

Indica la señora **Mahity Flores**: "Muy bien. Doña Joaquinita".

Por tanto, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** comenta: "Sí, bueno, un poco para atender el tema en general, me parece que hace unos meses lo vimos; algunas, precisamente, de estas observaciones que se hacen y se aclaran por parte de la Gerencia Corporativa Jurídica ya se habían hecho y se insiste en ellas. Hay algunas que, en esta ocasión, están retomando, así como lo manifestó don Manfred, se están modificando, otras están eliminando, pero algunas se reiteran (indicando) que no aplica la normativa que el Ministerio dice.

¿Por qué digo que no quiero ser pesimista? Porque, bueno, ya es la segunda vez en que insisten. Dice don Manfred que fue a una reunión, que fue muy productiva, pero, bueno, él mismo indica que, bueno, de forma verbal. Pueda ser que esto no sea tan rápido, como la vez pasada, incluso el mismo don Julio César pensaba, porque tenía, bueno, una conversación con el ministro y así se le había hecho ver.

La preocupación va para ese Transitorio II, precisamente, doña Mahity, porque me parece que, comprendo que esa es una salida importantísima para la entidad, para poder salir de esa presa, pero sí me parece que, de alguna manera, debe haber un *plan B*, porque me preocupa que el tiempo pase y pase y vuelvan a pasar meses y vuelva a venir otra solicitud de cambios, que puede pasar, porque el tema aquí es que el procedimiento que está establecido legalmente, no establece propiamente un plazo, ahí me corrige don Manfred, pero es así, no está establecido el paso a paso, entonces, eso puede ir y venir en varias ocasiones y no tiene un plazo. Un poco eso era, doña Mahity, porque algunas de las preocupaciones suyas se tratan de atender, pero no necesariamente, puede ser que sean de buen recibo por parte de ellos".

A su vez, doña **Mahity** dice: "Muy bien. Don Manfred, si nos ayuda, por favor, con la propuesta de acuerdo".

A lo que dice don **Manfred Sáenz**: "Sí, señora. Yo le iba a pedir a don Pablo, yo le pasé una propuesta de acuerdo, para presentarla a ustedes".

En ese sentido, indica doña **Mahity Flores**: "Aquí la tengo yo".

Expresa don **Manfred**: "Ah bueno".

Complementa la señora **Flores**: "Básicamente, es dar por conocido el informe sobre el trámite de la homologación de la V Convención Colectiva, ante el Ministerio de Trabajo y declarar confidencial. Esa es la solicitud a esta Junta Directiva, no es una decisión puntual, sino es simplemente dar por conocido el trámite, que la administración está trabajando.

Sin embargo, dado que hemos discutido en reiteradas ocasiones que hay una situación, que atiende básicamente el transitorio que se agrega en la Convención, sobre tratar los nombramientos interinos, que suman ya casi el 50 % o más de la población del Banco, nos parece adecuado, a esta Junta Directiva (General), solicitarle a la administración que evalúe alternativas y que nos presente un plan alternativo, donde se trabaje de forma paralela, la situación de los nombramientos interinos.

Esta homologación ya tiene muchísimos años en la mesa y no sabemos cuánto podría tardar, así que, dado que esta es una problemática importante y que incide en el clima de la organización, sí estaríamos solicitándole al gerente general que evalúe y que haga un diagnóstico, para que nos traiga un plan adicional a este, para que se trabaje el tema de

nombramientos temporales. Básicamente, esa es la idea, don Julio, ahí a usted le queda para que haga usted un análisis y para que traiga alguna propuesta alternativa y para eso, si los señores directorios les parece, podríamos darle unos tres meses, don Julio".

En ese sentido, don **Julio César Trejos** responde: "Sí, si me permite, el tema es tan… les agradezco tres meses, pero es tan relevante que, si lo tengo antes, lo meto en la agenda, si les parece".

A lo que dice doña **Mahity Flores**: "Me parece muy bien, entonces, pongámosle para abril".

Indica el señor **Trejos**: "Marzo… abril, sí, sería el ¿qué? Hoy es nueve, sí…".

Aclara doña **Mahity**: "Finales de abril; lo dejamos hasta el máximo 30 de abril, si les parece a los señores directores".

Acota don **Julio César Trejos**: "Con el compromiso de que, como es tan urgente, para la administración, si lo tengo antes, lo agendo antes, muchas gracias".

Asimismo, señala la señora **Flores Flores**: "Muy bien. Vamos a ver. Entonces, aquí doña Laura (Villalta Solano, asistente de la Secretaría de la Junta Directiva) ya se anticipó y nos agregó el acuerdo, que sería: autorizar los cambios, ah okey, en el texto de la V Convención Colectiva. Dar por recibidos y discutidos los ajustes realizados. Dar por conocido el informe emitido por la Gerencia General. Esa sería, entonces, la propuesta de acuerdo más completa".

Expresa don **Manfred Sáenz Montero**: "Si usted gusta, la presento, doña Mahity, muy breve".

Indica doña **Mahity Flores**: "Bueno, lo acabo de leer, instruir a la Gerencia General para que adopte las medidas y acciones necesarias, para que se gestione la debida homologación de la V Convención. Entonces, básicamente es eso, dar por conocidos los cambios que ya don Manfred nos explicó y autorizarlos y también, para que la Gerencia continúe con el trámite. ¿Verdad, don Manfred, básicamente? Por un tema de tiempo, si les parece a los señores directores…".

Por su parte, don **Manfred Sáenz** solicita: "Si lo tienen a bien, en firme, doña Mahity, para darle *candela* a esto".

Termina diciendo la señora **Flores Flores**: "Estaríamos acogiendo esta propuesta y en firme. Gracias, doña Laura; gracias, don Manfred. Bien, entonces, este es el último tema, estaríamos, finalizando la sesión del día de hoy. A todos, muy buenas tardes".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el Banco de Costa Rica negoció con el Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (Unebanco), la V Convención Colectiva de Trabajo, la cual fue debidamente remitida al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para su revisión y homologación,

conforme a lo dispuesto en el Código de Trabajo, en su artículo 704. Asimismo, que el texto de dicha Convención Colectiva fue previamente aprobado por esta Junta Directiva General.

Segundo. Que, mediante oficio MTSS-DMT-DVAL-DALDRT-295-2025, de fecha 5 de diciembre del 2025, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remitió al Banco y al Sindicato negociante, las prevenciones y observaciones que consideró pertinentes sobre el documento presentado.

Tercero. Que, con ocasión de las observaciones emitidas por la autoridad administrativa, en materia laboral, las partes, por medio de sus respectivas delegaciones, consensuaron el oficio de respuesta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, incorporando ajustes de forma y fondo, a diversos artículos del texto, previamente negociado, aprobado por esta Junta Directiva General y remitido para homologación.

Cuarto. Que, la propuesta de respuesta y los ajustes realizados al texto de la Convención Colectiva negociada, ha sido sometido a conocimiento de esta Junta Directiva General, como máximo jerarca institucional.

Quinto. Que, la Gerencia Corporativa Jurídica emitió el oficio GCJ-MSM-0077-2026, en el que se detallan los ajustes propuestos a la *V Convención Colectiva de las Personas Trabajadoras del Banco de Costa Rica*, para lo cual se contó con el acompañamiento de la firma consultora, BDS Asesores.

Sexto. Que, la administración del Banco recomienda la implementación de los ajustes propuestos a la *V Convención Colectiva de las Personas Trabajadoras del Banco de Costa Rica*, tomando en cuenta los comentarios del gerente general, relacionados con la mejora del clima organizacional, ordenar la estructura de la institución, optimizar el uso de recursos, participación en iniciativas de pago por desempeño, según el cumplimiento metas, y que se espera generar confianza y eficiencia.

Sétimo: Que, es una preocupación de esta Junta Directiva General, el tiempo transcurrido en la aprobación del texto de la V Convención Colectiva de las Personas Trabajadoras del Banco de Costa Rica, y considerando que, dentro de la dinámica de la institución, el nombramiento de personas interinas, resulta necesario, se precisa que la administración atienda, de forma paralela e independientemente a la aprobación de la Convención, lo relacionado con los procedimientos para la realización de los concursos de las personas en puestos interinos y de esta manera normalizar la situación, gestión que corresponde atender de forma urgente, la Gerencia Corporativa de Capital Humano.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe presentado por la Gerencia General y la Gerencia Corporativa Jurídica, mediante oficio oficio GCJ-MSM-0077-2026, en atención al oficio MTSS-DMT-DVAL-DALDRT-295-2025, emitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relativo al procedimiento de homologación del texto negociado de la *V Convención Colectiva de las Personas Trabajadoras del Banco de Costa Rica*, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Dar por recibidos y discutidos los ajustes propuestos a la *V Convención Colectiva de las Personas Trabajadoras del Banco de Costa Rica*, conocidos en la sesión 57-

25, artículo XXII, del 17 de noviembre del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

3.- Autorizar los cambios en el texto de la *V Convención Colectiva de las Personas Trabajadoras del Banco de Costa Rica*, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión, según se detalla a continuación:

- Modificar los siguientes artículos:
  - Artículo 8. Jornada de trabajo
  - Artículo 36 BIS. - Mecanismos alternos de terminación de procedimientos administrativos iniciados para determinar responsabilidad disciplinaria y/o de responsabilidad patrimonial
- Adicionar los siguientes artículos:
  - Artículo 30 BIS. Espacio de trabajo libre de humo
  - Artículo 37 BIS. Libertad sindical
- Derogar el Artículo 19. Reconocimiento del gasto de alimentación por tiempo extraordinario.

4.- Autorizar a la Gerencia General para que proceda con la firma conjunta del documento de respuesta, con el Sindicato Unión de empleados del Banco de Costa Rica (Unebanco) y a su remisión oficial, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de que se continúe con el trámite de homologación de la mencionada *V Convención Colectiva de las Personas Trabajadoras del Banco de Costa Rica*.

5.- Instar a la Gerencia General para que adopte las medidas o acciones necesarias para gestionar la debida homologación de la *V Convención Colectiva de las Personas Trabajadoras del Banco de Costa Rica*, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

6.- Encargar a la Gerencia General, en conjunto con la Gerencia Corporativa de Capital Humano que, a más tardar el 30 de abril del 2026, presente a consideración de este directorio, una propuesta de un plan adicional para normalizar el estado de los nombramientos interinos o temporales y cuya aplicación también sea para las futuras contrataciones. Asimismo, que dicho plan sea independiente a la homologación de la *V Convención Colectiva de las Personas Trabajadoras del Banco de Costa Rica*, por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes dieciséis de febrero del dos mil veintiséis, a las ocho horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIII

Termina la sesión ordinaria 08-26, a las trece horas con dos minutos.